N.O.

4

0 03

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los T R E S (3) días del mes de A G O S T O de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente del cantón Quito, que actúo por licencia concedida a la Titular doctora Ximena Moreno de Solines, por la Honorable Corte Superior de Justicia mediante Oficio número mil doscientos ochenta y uno-noventa y cuatro- CSQP, de veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y cuatro, comparece el señor Alexis Naranjo Banda, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Sociedad Inmobiliaria Progreso Compañía Limitada, según consta del nombramiento que se agrega a este instrumento público.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe y dice que eleve a escritura pública el contenido de la

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA PROGRESO COMPAÑIA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: S/. 1'800.000
CAPITAL AUMENTO: S/. 225.000
CAPITAL ACTUAL : S/. 2'025.000

Dí 4 copias

siguiente minuta: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras a su cargo, dígnese incorporar una de la cual conste la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Sociedad Inmobiliaria Progreso, Compañía Limitada, que otorga a nombre y en representación de la referida Sociedad, según consta en los documentos Y habilitantes adjuntos, el señor Alexis Naranjo Banda, en su calidad de Gerente y Representante de la misma, debidamente autorizado y en conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan.- P R I M E R A.- a) A N T E C E D E N T E S.- Por escritura pública otorgada ante el doctor Vicente Troya, Notario Segundo del cantón Quito, el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó "Inmobiliaria Progreso. Compañía Limitada".- La escritura fue inscrita en el Registro Mercantil a fojas mil seiscientos setenta y cuatro, número mil ochocientos uno, tomo ciento tres, el primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos.- b) La Junta General Extraordinaria del dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en consideración a que el plazo de la Compañía estaba próximo a expirar, aprobó la prórroga de dicho plazo, así como otras Reformas de sus Estatutos Sociales.- La escritura de prórroga y reformas estatutarias fue otorgada por la Notaria Segunda del cantón Quito y aprobada por Resolución número RL diez novecientos setenta y dos de la Superintendencia de Compañías del diez de enero de mil novecientos ochenta y

El aumento presupone la emisión de certificados de aportaciones de UN MIL SUCRES cada uno en número de doscientos veinte y cinco a favor de los socios en proporción a sus respectivas aportaciones anteriores.- El aumento de capital se efectúa mediante capitalización de CIENTO SIETE MIL SUCRES de las Reservas Legales y CIENTO DIECIOCHO MIL SUCRES de las Reservas de revalorización del patrimonio de la Sociedad.- Por consiguiente el capital socialde los participantes, todos ecuatorianos, se descompone de la siguiente manera:

Participante	Capital anterior	Nuevo Capital
Dr. Plutarco Naranjo Vargas	S/. 1'660.000,oo	S/. 1'755.000,oo
Dra. Ana Naranjo Banda	S/. 80.000,oo	S/. 90.000,oo
Sr. Alexis Naranjo Banda	S/. 80.000,oo	S/. 90.000,oo
Ing. Plutarco Naranjo Banda	S/. 80.000,oo	S/. 90.000,oo
TOTALES	S/. 1'800.000,oo	S/. 2'025.000,oo

C U A R T A.- R E F O R M A E S T A T U T A R I A.- Consecuente con el aumento de capital se reforma al ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO, el cual dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SUCRES (S/. 2'025.000,oo), dividido en dos mil veinticinco participaciones de mil sucres cada una, capital que se encuentra debidamente suscrito y pagado. Q U I N T A. La antedicha reforma será incorporada al Contrato Social constitutivo de la Compañía, autorizándose al Gerente para que de acuerdo con la misma y una vez legalizada haga su codificación, cuyo original deberá estar firmado por el Presidente y el

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

tres.- Ambos documentos se hallan debidamente inscritos en el Registro Mercantil con el número trescientos cuarenta y tres tomo ciento catorce, del veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.- c) La Junta General Extraordinaria del dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis aprobó el aumento del capital social y la reforma del Estatuto.- La escritura correspondiente fue otorgada por la Notaría Quinta del cantón Quito y aprobada por la Superintendencia de Compañías, según resolución número ochenta y siete punto uno punto dos punto uno punto cero uno ochocientos seis, del dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Ambos documentos se hallan inscritos en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y tres, tomo ciento diecinueve, del veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- S E G U N D A.- Atento a lo expuesto, el señor Alexis Naranjo Banda, ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito, Gerente de "Inmobiliaria Progreso Compañía Limitada", a nombre y representación de la misma y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria del veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, según se acredita con los documentos que se incorporan, procede a otorgar, como en efecto otorga la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos Sociales.- T E R C E R A.- A U M E N T O D E C A P I T A L.- Aumentase el capital social de la compañía, a la suma de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SUCRES (S/. 2'025.000,oo).-

3V

INMOBILIARIA "PROGRESO" CIA. LTDA.

Av. 12 de Octubre 2206
Casilla 8884 - S. 7
Quito - Ecuador

Quito, 31 de marzo de 1994

0 05

Sr.
Alexis Naranjo
Ciudad

Muy estimado señor Naranjo:

Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Inmobiliaria Progreso Cía. Ltda. realizada el 25 de marzo de 1994, tuvo a bien designarle GERENTE, para el período de 1994 - 1998. Sus funciones deberá ejercerlas de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos. Usted es el representante legal de la compañía en conformidad con los estatutos.
La Compañía fue constituida el 4 de septiembre de 1972, según Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón y registrada el 8 de diciembre de 1972, bajo el No. 1.801, Tomo 103 del Registro Mercantil.
En nombre de la Junta General hago votos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,

Dr. Plutarco Naranjo Vargas
PRESIDENTE DE INMOBILIARIA
PROGRESO CIA. LTDA.

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía Limitada Inmobiliaria Progreso y prometo cumplir con las funciones de acuerdo con las Leyes del país y los Estatutos de la Compañía.

Sr. Alexis Naranjo Banda

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12-5
Quito, 22 ABR. 1994

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Secretario de la Sociedad.- S E X T A.- D E C L A R A C I O N.- El compareciente declara bajo juramento que el capital del presente aumento está correctamente integrado.- Se agregan los respectivos documentos habilitantes.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo.- (firmado) doctor Gerardo Guarderas, con matrícula profesional número cincuenta y dos (No. 52) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, en alta y clara voz; se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado) señor Alexis Naranjo Banda, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta cero trece setecientos noventa y ocho guión cinco.- (firmado) doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente.-

A

C O N T I N U A C I O N

S E

A G R E G A N

L O S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S:

04 06

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA. EFECTUADA EL 26 DE MAYO DE 1994.

En la ciudad de Quito y en local situado en la Av. 12 de Octubre No. 2206 el día 26 de mayo de 1994, siendo las 6:30 p.m. se reúnen los socios de Inmobiliaria Progreso Cía. Ltda., en Junta General Extraoridinaria, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Gerente, mediante comunicación escrita a cada socio.

Concurren: Dr. Plutarco Naranjo (1.560 participaciones), Ing. Plutarco Naranjo Banda (80 participaciones), Sr. Alexis Naranjo (80 participaciones) y la Dra. Ana Naranjo (80 participaciones), en conjunto representan el 100 % del capital social. El Sr. Alexis Naranjo, participa también en su calidad de Gerente-Secretario.

Verificado el quórum el Presidente Dr. Plutarco Naranjo, declara instalada la Junta General. Pide que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día el mismo que contiene los siguiente puntos:
1.-AUmento de capital
2.- Refoomas al Estatuto.

El Gerente somete a consideración el proyecto de elevación de capital y de reformas estatutarias. Luego de la discusión de los socios se resuelve, por unanimidad, lo siguiente: 1.- Elevar el capital social a la suma de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SUCRES (S/ 2.025.000,oo), capitallizando la suma de S/ 107.000,oo de la reserva legal y S/ 118.000,oo de la reserva de revalorización. 2.- Reformar el Art. QUINTO del Estatuto, el cual dirá: Art. QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SUCRES (S/ 2.025.000,oo) dividido en dos mil veinticinco participaciones de un mil sucres, cada una. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: Capital anterior: Dr. Plutarco Naranjo, 1.560 participaciones; Dra. Aana Naranjo Sr. Alexis Naranjo, e Ing. Plutarco Naranjo Banda, 80 participaciones, cada uno, que dan un total de 1.800 participaciones de un mil sucres cada una. Capital nuevo: Dr. Plutarco Naranjo, 1.755 participaciones, Dra. Ana Naranjo, Sr. Alexis Naranjo e Ing. Plutarco Naranjo Banda, 90 participaciones de cada uno, que dan un total de 2.025 participaciones de un mil sucres cada una. 3.- Autori zar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios, obtenga la respectiva resolución de la Superintendencia de Compañías y suscriba e inscriba la escritura correspondiente.

Habiéndose cumplido el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 7:30 de la noche, el Presidente levanta la Junta Extraordinaria. Concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta y leída la presente Acta, se la aprueba por unanimidad. Siendo las 8:00 de la noche, el Presidente da por terminada la Junta.

Dr. Plutarco Naranjo
PRESIDENTE

Ing. Plutarco Naranjo B.

Sr. Alexis Naranjo
GERENTE

Dra. Ana Naranjo

Se otorgó ante el doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA, firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
ECUADOR

ZONA Cumplido lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución número 94.1.1.1.2515 de fecha 30 de septiembre de 1994, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INMOBILIARIA PROGRASO CIA. LTDA.", otorgada ante el Doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo el 3 de agosto de 1994. Y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de esta misma compañía celebrada el 4 de septiembre de 1972 . Quito, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número dos milquinientos quince, del señor Superintendente de compañías, Encargado, de 30 de septiembre de 1994, bajo el número 2644 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripcion número 1801 del Registro Mercantil, de primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1674, tomo 103.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA PROGRESO CIA. LTDA.", otorgada el 3 de agosto de 1994, ante el ntoario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de solines.- Se fijó un extracto signado con el número 1769.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en elDecreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 28447.- Quito, a veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO